

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE NANCLARES DE LA OCA****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico de Nanclares de la Oca**

Habiendo sido aprobado inicialmente por este concejo, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 9 de abril de 2026, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico de Nanclares de la Oca y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las haciendas forales, se expone al público a efectos que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto. Si hubiera reclamaciones al respecto, se adoptará nuevo acuerdo al respecto.

Nanclares de la Oca, 21 de abril de 2026

*El Regidor-Presidente*  
**JAGOBA SAGARUI UGALDE**